



**Municipalidad Provincial de Ilo
Alcaldía**

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1493 -2022-A-MPI

Ilo, 25 de Noviembre del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

VISTO:

El Informe N° 0151-2022-PSFRS-SGLPMAV-GSC-MPI del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva, Informe N° 0451-2022-SGLPMAV-GSC-MPI de la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Mantenimiento de Áreas Verdes y Memorándum N°0584-2022-GSC-MPI de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, el Informe Legal N° 1100-2022-GAJ-MPI de la Gerencia de Asesoría Jurídica. y;

CONSIDERANDO:

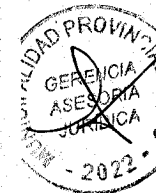
Que, conforme al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972, las Municipalidad tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y representan al vecindario de la ciudad.

Que es Política de la Municipalidad Provincial de Ilo, resaltar los méritos de las personas naturales y jurídicas, así como reconocer, estimular y resaltar el espíritu de civismo e identidad con nuestra comunidad contribuyendo el desarrollo educativo, cultural, social, recreativo y deportivo de la Provincia de Ilo, la Región y el País.

Que, conforme al Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, en el Título VI Información Sobre el Manejo de Residuos Sólidos, Educación y Participación Ciudadana, en su Artículo 69.- Educación ambiental para la acción, menciona que Las municipalidades, los sectores y el MINAM deben promover a través de acciones dirigidas a la sensibilización y capacitación que la población alcance un alto grado de conciencia, educación y cultura ambiental en el país que le permita: a) Incorporar en sus decisiones de consumo consideraciones de orden ambiental y de sustentabilidad, y en el inciso menciona b) Involucrarse activamente en la minimización, segregación en fuente y manejo adecuado de los residuos sólidos que genera.

Que, mediante Informe N° 00454-2022-SGLPMAV-GSC-MPI, la Sub Gerente de Limpieza pública y Mantenimiento de Áreas Verdes solicita reconocimiento para los docentes auxiliar y el director de las Instituciones Educativas que han participado en el concurso MI COLEGIO RECICLA, quienes promovieron a los alumnos y padres de familia para que realicen las acciones de segregación de residuos sólidos, logrando motivar el registro de 845 viviendas de las cuales fueron atendidas 384.

Que, mediante Memorándum N° 584-2022-GSC-MPI, el Gerente de Servicios a la Ciudad informa que ha concluido el concurso MI COLEGIO RECICLA, donde se ha contado con la participación de Directores, docentes, auxiliares y administrativos de las Instituciones Educativas quienes promovieron a los alumnos para que realicen acciones de segregación de residuos sólidos dentro de la Institución Educativa y en sus viviendas.





Municipalidad Provincial de Ilo Alcaldía

Que, mediante Informe Legal N° 1100-2022-GAJ-MPI, la Gerencia de Asesoría Jurídica opinión que es legalmente viable que se proceda al RECONOCIMIENTO Y FELICITACION de los Directores, docentes, auxiliares y administrativos de las Instituciones Educativas, que han contribuido con el cuidado y protección del medio ambiente conjuntamente con los padres de familia y población Estudiantil de la Institución Educativa a la que pertenece, a través del 1er Reciclaton-2022 Concurso "Mi Colegio Recicla", lo que ha permitido PROMOVER LAS BUENAS PRACTICAS DE MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS desde la fuente de generación en la Provincia de Ilo.

Que, la Gerencia de Servicio a la Ciudad, Sub Gerencia de Limpieza Pública y Mantenimiento de Áreas Verdes a través del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva, vienen promoviendo actividades de concientización ambiental y educación con las buenas prácticas de manejo de los residuos sólidos desde la fuente de generación, articulando acciones con el sector de Educación, importante labor dejando bien en alto nuestra Provincia de Ilo.

Por lo que estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE: Expresar **RECONOCIMIENTO y FELICITACION** a la **DOCENTE HAYDEE VERONICA LIENES ALVAREZ**, por haber contribuido con el cuidado y protección del medio ambiente conjuntamente con los padres de familia y población Estudiantil de la Institución Educativa Daniel Becerra Ocampo del Nivel Primario a través del 1er Reciclaton-2022 Concurso "Mi Colegio Recicla", lo que ha permitido **PROMOVER LAS BUENAS PRACTICAS DE MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS** desde la fuente de generación en la Provincia de Ilo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Abog. Hilda Raquel Vilca Aguilar
SECRETARIA GENERAL
ICAM N° 006

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Arq. Gerardo Felino Carpio Diaz
ALCALDE

